

## **ACTA Nº 38/2016 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.**

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con veinte minutos del día once de octubre de dos mil dieciséis. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Carlos Alberto Ortiz, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Ana Cecilia Mayorga de Escobar, Directora Suplente, actuando como Propietaria en esta sesión, por parte del Ministerio de Educación; Licenciada Lesly Noemí Cervellón Rivera, Directora Propietaria y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria, por parte de ANMJES. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

### **A) Establecimiento del quórum.**

El Director Presidente constató la existencia del quórum legal.

### **B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue modificada para agregar en puntos varios Modificación a las Bases de Licitación del Seguro de Salud, quedando aprobada la agenda por los señores Directores de la siguiente manera:

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 37/2016, de sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2016.
- II. Solicitud de información a la Unidad de Acceso a la Información Pública, de fecha 5 de octubre de 2016.

Información confidencial con base al artículo 24 literal d) de la LAIP.

- IV. Solicitud de contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad para las instalaciones propiedad del INPEP.
- V. Solicitud de autorización para iniciar el proceso de contratación del Suministro de Uniformes para personal del INPEP, para el año 2017, en el Mercado Bursátil.



VI. Informe sobre las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el tercer trimestre del año 2016.

VII. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 26 al 30 de septiembre de 2016.
2. Examen Especial a los Estados Financieros del INPEP, por el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2016.

Información reservada con base al artículo 19 literal e) de la LAIP.  
Reserva No. 240-2510-2016

VIII. Varios.

1. Modificación a las Bases de Licitación del Seguro de Salud.

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA.**

**I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 37/2016, de sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2016.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura del Acta No. 37/2016, de sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2016, de la cual, fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores en dicha sesión.

**II. Solicitud de información a la Unidad de Acceso a la Información Pública, de fecha 5 de octubre de 2016.**

La Unidad de Acceso a la Información Pública de conformidad con el Art.70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, remitió a la Junta Directiva solicitud de Información de fecha 5 de octubre de 2016 referencia 0074-2016, mediante la cual una ciudadana solicita la siguiente información: 1. Copia electrónica del acta de Junta Directiva por el cual se decidió realizar investigación administrativa sobre el diligenciamiento y entrega de la información a la ciudadana 2. El Detalle de los funcionarios de la Junta Directiva del INPEP que votaron a favor de realizar investigación relacionada en el punto anterior. 3. El detalle de los servidores públicos que están participando en la investigación administrativa del diligenciamiento y entrega de la información a la ciudadana con indicación de su nombre, cargo y función dentro de la investigación. 4. El detalle de los procedimientos de acceso a la información en los cuales haya intervenido la Junta Directiva del INPEP, con indicación de cuál fue su actuación dentro del procedimiento desde el año 2015 a la fecha. 5. El detalle de los funcionarios y servidores públicos que serán investigados por instrucción de la Junta Directiva del INPEP por diligenciamiento y entrega de la información a la ciudadana



mes, por medio de procesos de Libre Gestión, así como los valores totales por mes, de aquellos procesos solicitados por las diferentes áreas del INPEP durante el trimestre en referencia, los cuales se encuentran en proceso de ejecución.

Además se informa que los porcentajes de las adquisiciones realizadas a las MIPYMES, es del 78% en bienes y 89% en servicios, siendo el mínimo establecido por la LACAP del 12%.

La Junta Directiva dio por recibido el informe de Adquisiciones y Contrataciones realizadas durante el tercer trimestre del 2016.

## **VII. Entrega de Informes de la Administración.**

### **1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 26 al 30 de septiembre de 2016.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 26 al 30 de septiembre de 2016. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

### **2. Examen Especial a los Estados Financieros del INPEP, por el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2016.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a los Estados Financieros del INPEP, por el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2016, proponiendo trasladarlo al Comité de Auditoría para su correspondiente revisión.

Recibido el Informe de Auditoría detallado, los señores Directores, acordaron darlo por recibido y trasladarlo al Comité de Auditoría, para su revisión.

Información Reservada con base al Art. 19 Lit. "e" de la LAIP, Reserva N° 240-2510-2016

## **VIII. Varios.**

### **1. Modificación a las Bases de Licitación del Seguro de Salud.**



6. El detalle de la información que originó la investigación sobre el diligenciamiento y entrega de la información a la ciudadana

Conocida la información solicitada, y escuchadas las intervenciones de algunos Directores, se sometió a votación la propuesta de respuesta a dicha solicitud, la cual fue aprobada por mayoría, ya que el Director Presidente manifestó no estar de acuerdo, por lo que la Junta Directiva por mayoría RESUELVE Y RATIFICA:

#### **Resolución N° 38/2016.**

La Junta Directiva con base a la Ley de Acceso a la Información Pública por mayoría ACUERDA APROBAR Y RATIFICAR: A) Delegar a la Señora Gerente para que dé respuesta a la solicitud presentada en la Unidad de Acceso a la Información Pública, con fecha 5 de octubre de 2016, referencia 0074-2016, sobre información de Junta Directiva, debiendo para el caso responder de la siguiente manera: En relación a los números 1 al 3 y 5 y 6, del documento de gestión interna de información, remitido a esta Junta Directiva, a las quince horas y veintidós minutos del día 5 de octubre del año en curso, por la Oficial de Información Licenciada Jackeline Avoleván de Durán, la información solicitada tiene clasificación previa como RESERVADA, de conformidad con el artículo 19 literal “e)” de la Ley de Acceso de Información Pública, y según resolución de reserva N° 237-14092016, razón por la cual no se puede entregar y por lo tanto no se remite. En cuanto a lo solicitado en el número 4 de ese mismo documento, se acuerda remitir la información en los términos siguientes: DETALLE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LOS CUALES HA INTERVENIDO ESTA JUNTA DIRECTIVA: Solicitud de información presentada en agosto del año 2016, la cual fue dirigida a Junta Directiva por la Oficial de Información del INPEP. ACTUACION DENTRO DEL PROCESO: 1. Conocer de la solicitud. 2. Analizarla y determinar de acuerdo a la LAIP acerca de la entrega o no de la misma y 3. Remitir a la OIR del INPEP, la información solicitada. B) Clasificar el punto de agenda y su resolución como reservado por el período de diez días o hasta emitir la respuesta a la solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 19, literal “e” de la Ley de Acceso a la Información Pública, debido a que la solicitud aún está siendo diligenciada.

Información confidencial con base al artículo 24 literal d) de la LAIP.

#### **IV. Solicitud de contratación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad para las instalaciones propiedad del INPEP.**



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2017”, presentadas por la Administración, las cuales forman parte integral de la presente acta.

**V. Solicitud de autorización para iniciar el proceso de contratación del Suministro de Uniformes para personal del INPEP, para el año 2017, en el Mercado Bursátil.**

Se sometió a consideración de Junta Directiva, el requerimiento técnico para la contratación del Suministro de Uniformes para personal del INPEP, para el año 2017, por medio de Mercado Bursátil, solicitando se autorice iniciar el proceso para la contratación de dicho suministro, se aprueben las especificaciones técnicas para dicha contratación, se autorice el Puesto de Bolsa Lafise Trade de El Salvador, S.A., para que sea el intermediario para la contratación, y se nombre a la persona que aprobará los precios de las negociaciones en la Bolsa.

De acuerdo a memorándum suscrito por la Ingeniera Mayra Violeta Cabrera, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, se informa que el 14 de septiembre de 2016, se presentó a la Comisión Especial Administrativa Financiera, la propuesta para contratar por medio de un proceso de Libre Gestión el suministro de uniformes para el personal del INPEP, para el año 2017. En esa oportunidad la Comisión consideró la posibilidad de realizar la contratación del suministro antes referido, en el Mercado Bursátil, ya que con ello se promueve la sana competencia y la transparencia institucional.

Además, expresa que se solicitó información por medio de la Oficina de Información del Ministerio de Educación (MINED), ya que es una de las Instituciones que ha contratado y sigue contratando el suministro de uniformes por medio del Mercado Bursátil, para conocer las condiciones en los procesos de adquisición de dichos suministros, solicitando datos de los montos presupuestados y los contratados, habiéndose verificado que en el 2014 contrataron montos menores a los presupuestados, teniendo un ahorro del 14.658% del presupuesto de ese año, para el año 2015 contrataron el suministro de uniformes con un 17.994% menos del valor presupuestado, y para el 2016 el porcentaje de ahorro fue de 17.3616% del monto del presupuesto para uniformes, por lo que el MINED manifiesta que la experiencia obtenida en contrataciones por medio de la Bolsa, para esta clase de contratación, ha sido óptima en cuanto a la reducción del tiempo de contratación, calidad de los servicios, precios y la transferencia de riesgos en los contratos, debido a que hay un tercero que se responsabiliza de llevar a cabo las etapas de negociación, adjudicación y contratación.

Por otra parte, la Unidad solicitante para el caso de las contrataciones para el suministro de uniformes, ha manifestado que al realizar el proceso de compra, no se presentan suficientes ofertantes, sino que son los mismos los que presentan ofertas cada año. Los últimos dos años ha sido la misma persona natural la que ha resultado adjudicada, manifestando además que el contratista que ha suministrado los uniformes en el presente año, presentó incumplimiento en los plazos de entrega de hasta 84 días de retraso y es la que oferta los menores precios.



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2017”, presentadas por la Administración, las cuales forman parte integral de la presente acta.

**V. Solicitud de autorización para iniciar el proceso de contratación del Suministro de Uniformes para personal del INPEP, para el año 2017, en el Mercado Bursátil.**

Se sometió a consideración de Junta Directiva, el requerimiento técnico para la contratación del Suministro de Uniformes para personal del INPEP, para el año 2017, por medio de Mercado Bursátil, solicitando se autorice iniciar el proceso para la contratación de dicho suministro, se aprueben las especificaciones técnicas para dicha contratación, se autorice el Puesto de Bolsa Lafise Trade de El Salvador, S.A., para que sea el intermediario para la contratación, y se nombre a la persona que aprobará los precios de las negociaciones en la Bolsa.

De acuerdo a memorándum suscrito por la Ingeniera Mayra Violeta Cabrera, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, se informa que el 14 de septiembre de 2016, se presentó a la Comisión Especial Administrativa Financiera, la propuesta para contratar por medio de un proceso de Libre Gestión el suministro de uniformes para el personal del INPEP, para el año 2017. En esa oportunidad la Comisión consideró la posibilidad de realizar la contratación del suministro antes referido, en el Mercado Bursátil, ya que con ello se promueve la sana competencia y la transparencia institucional.

Además, expresa que se solicitó información por medio de la Oficina de Información del Ministerio de Educación (MINED), ya que es una de las Instituciones que ha contratado y sigue contratando el suministro de uniformes por medio del Mercado Bursátil, para conocer las condiciones en los procesos de adquisición de dichos suministros, solicitando datos de los montos presupuestados y los contratados, habiéndose verificado que en el 2014 contrataron montos menores a los presupuestados, teniendo un ahorro del 14.658% del presupuesto de ese año, para el año 2015 contrataron el suministro de uniformes con un 17.994% menos del valor presupuestado, y para el 2016 el porcentaje de ahorro fue de 17.3616% del monto del presupuesto para uniformes, por lo que el MINED manifiesta que la experiencia obtenida en contrataciones por medio de la Bolsa, para esta clase de contratación, ha sido óptima en cuanto a la reducción del tiempo de contratación, calidad de los servicios, precios y la transferencia de riesgos en los contratos, debido a que hay un tercero que se responsabiliza de llevar a cabo las etapas de negociación, adjudicación y contratación.

Por otra parte, la Unidad solicitante para el caso de las contrataciones para el suministro de uniformes, ha manifestado que al realizar el proceso de compra, no se presentan suficientes ofertantes, sino que son los mismos los que presentan ofertas cada año. Los últimos dos años ha sido la misma persona natural la que ha resultado adjudicada, manifestando además que el contratista que ha suministrado los uniformes en el presente año, presentó incumplimiento en los plazos de entrega de hasta 84 días de retraso y es la que oferta los menores precios.



mes, por medio de procesos de Libre Gestión, así como los valores totales por mes, de aquellos procesos solicitados por las diferentes áreas del INPEP durante el trimestre en referencia, los cuales se encuentran en proceso de ejecución.

Además se informa que los porcentajes de las adquisiciones realizadas a las MIPYMES, es del 78% en bienes y 89% en servicios, siendo el mínimo establecido por la LACAP del 12%.

La Junta Directiva dio por recibido el informe de Adquisiciones y Contrataciones realizadas durante el tercer trimestre del 2016.

## **VII. Entrega de Informes de la Administración.**

### **1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 26 al 30 de septiembre de 2016.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 26 al 30 de septiembre de 2016. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

### **2. Examen Especial a los Estados Financieros del INPEP, por el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2016.**

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a los Estados Financieros del INPEP, por el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2016, proponiendo trasladarlo al Comité de Auditoría para su correspondiente revisión.

Recibido el Informe de Auditoría detallado, los señores Directores, acordaron darlo por recibido y trasladarlo al Comité de Auditoría, para su revisión.

Información Reservada con base al Art. 19 Lit. "e" de la LAIP, Reserva N° 240-2510-2016

## **VIII. Varios.**

### **1. Modificación a las Bases de Licitación del Seguro de Salud.**



El Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, propuso a la Junta Directiva realizar modificación a las Bases de Licitación Pública INPEP-LP 01/2017 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE DAÑOS Y SEGUROS DE PERSONAS PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS - AÑO 2017”, en lo referente a la Póliza del Seguro Médico Hospitalario, en lo que respecta al Crédito Médico Hospitalario para el caso de los gastos médicos que no requieran hospitalización, para que la compañía aseguradora otorgue crédito hospitalario cuando la suma de dichos gastos exceda de cien dólares (\$100.00).

Los señores Directores después de escuchar la propuesta realizada por el Dr. Boulogne Zamora, estuvieron de acuerdo en que se realice la modificación a dichas bases, la cual fue aprobada por mayoría, ya que la Licenciada Ana Cecilia Mayorga, se había retirado, por lo que la Junta Directiva, RESUELVE Y RATIFICA:

### **Resolución N° 41/2016.**

La Junta Directiva por mayoría ACUERDA: Aprobar, de conformidad a lo establecido en los Artículos 18 y 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la modificación a las bases de la Licitación Pública INPEP-LP 01/2017 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE DAÑOS Y SEGUROS DE PERSONAS PARA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS - AÑO 2017”, en lo que respecta a la Póliza del Seguro Médico Hospitalario, deberá agregarse al numeral 1 del “Crédito Médico Hospitalario”, el párrafo siguiente: “Para el caso de gastos médicos que no requieran hospitalización la Compañía aseguradora deberá otorgar crédito hospitalario, cuando la suma de dichos gastos exceda de cien dólares 00/100 (\$100.00)”. El resto del contenido de las bases permanece inalterable.

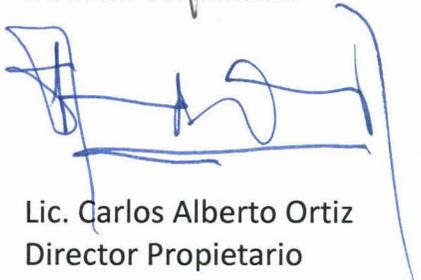
Antes de finalizar la reunión, y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acordó clasificar los puntos contenidos en la agenda, de la siguiente manera: el romano II y su resolución como reservado por el período de diez días o hasta emitir la respuesta a la solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 19, literal “e” de la Ley de Acceso a la Información Pública, debido a que la solicitud aún está siendo diligenciada, el romano III como información confidencial de conformidad al artículo 24 literal d); los romanos IV y V como información reservada al 31 de octubre de 2016, de conformidad a lo establecido por en el artículo 19 literal h); y el numeral 3 del romano VII como reservada al mes de diciembre de 2017, de conformidad al artículo 19 literal e), todos de la Ley de Acceso a la Información Pública. El Director Presidente manifestó no estar de acuerdo con la reserva del romano II.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las catorce horas con quince minutos del día once de octubre del año dos mil dieciséis.





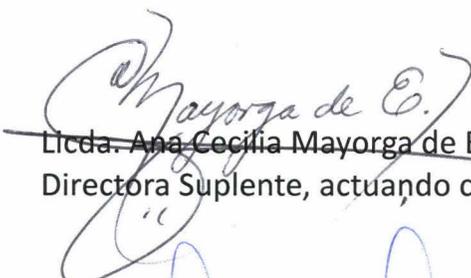
Lic. Andrés Rodríguez Celis  
Director Presidente



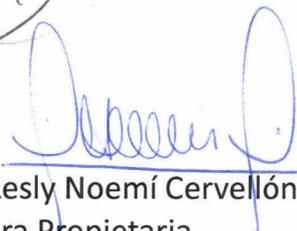
Lic. Carlos Alberto Ortiz  
Director Propietario



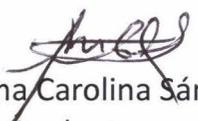
Dr. Reynaldo Boulogne Zamora  
Director Suplente



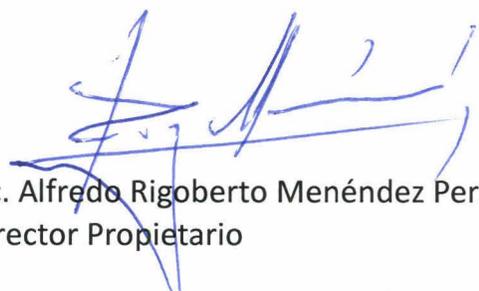
Licda. Ana Cecilia Mayorga de Escobar  
Directora Suplente, actuando como Propietaria



Licda. Lesly Noemí Cervellón Rivera  
Directora Propietaria



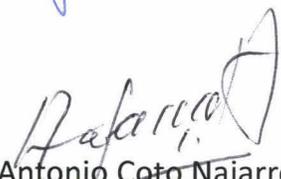
Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta  
Directora Suplente



Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta  
Director Propietario



Licda. Ruth Adilia Méndez de García  
Directora Suplente



Lic. Rafael Antonio Coto Najarro  
Director Propietario



Licda. Claudia Beatriz Guzmán  
Directora Suplente



Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres  
Directora Propietaria

